

## Litio, llamas y sal en la Puna argentina

### Pueblos originarios y expropiación en torno al control territorial de Salinas Grandes

Hernán Schiaffini\*



**Resumen:** La posibilidad de extraer litio de los salares de la puna argentina – incluida dentro del llamado «Triángulo del Litio» conformado por Chile, Argentina y Bolivia – genera, como en otros lugares, situaciones de conflicto entre empresas mineras, estados y poblaciones locales.

Treinta y tres comunidades originarias de la cuenca de Guayatayoc y Salinas Grandes (Salta y Jujuy) demandaron a sus provincias debido a trabajos mineros inconsultos en su territorio, y fueron citadas a una audiencia pública por la Corte Suprema de Justicia el pasado marzo. Fue la segunda vez que los reclamos de un pueblo originario alcanzaron esta instancia judicial.

Aquí describimos la situación de las comunidades de la cuenca según la registramos en terreno, revisamos la posición del Estado jujeño según lo dicho en la audiencia pública y reflexionamos en torno a los debates entre «ambientalismo» y «desarrollo».

Abordamos la cuestión problematizando la idea de la «defensa de la ecología»; enfatizando el carácter expropiatorio de los trabajos mineros y los conflictos que se presentan en torno a la apropiación territorial. Sostenemos que se impone a las comunidades de la cuenca un proceso de transformaciones sobre el que no poseen control, y que implican una merma de su autonomía.

*Palabras clave:* Minería de litio, territorio, expropiación, control.

**Abstract:** Lithium exploration in Argentinean Puna – an area included in the so called «Lithium Triangle» of Chile, Bolivia and Argentina – generates, as in other places, social conflicts among State, mining companies and local dwellers.

Thirty-three indigenous communities presented a legal claim against the States of Salta and Jujuy, which reached Supreme Court past March. They argue that lithium exploration on their territory had not been subject to consultation.

This article describes the social situation of these communities, analyzes the politics of the State of Jujuy through the hearing in the Supreme Court and debates on the contradiction «environment» versus «development».

---

\*. Becario doctoral CONICET, Instituto de Investigaciones Gino Germani.

We argue that mining exploration led to struggles for the territory, indigenous expropriation and cultural change processes, of which communities do not have control over.

*Key Words:* Lithium Mining, Territory, Expropriation, Control

## Introducción

El 12 de Junio de 2012, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), de Argentina, difundió a través de su agenda electrónica la siguiente invitación:

«Simposio internacional: desafíos en las baterías recargables de litio oxígeno»

Se realizará en Buenos Aires el «Simposio Internacional sobre los desafíos en las baterías recargables de litio oxígeno», auspiciado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

El tópico del simposio internacional es discutir las investigaciones actuales y los desafíos que se presentan en cátodos de oxígeno para baterías recargables de litio. El principal objetivo del simposio será reunir a expertos activos en varios aspectos de las nuevas baterías recargables de litio aire, para discutir la situación actual y perspectivas, como también resultados recientes. Esperamos contar con científicos jóvenes en la región y la industria que participen de la discusión sobre el estado actual de los cátodos de aire litio que tendrán impacto directo en las estrategias futuras en tecnologías de baterías recargables con gran capacidad y densidad energía para usar en vehículos eléctricos.

El Simposio se desarrollará durante 3 días en la Ciudad de Buenos Aires (...) desde 17 al 19 de septiembre *y una visita de dos días a los salares en las provincias de Salta y Jujuy distante 1.600 kilómetros de Buenos Aires donde podrán disfrutar de un ambiente más relajado para continuar con las actividades científicas los días 20 y 21 de septiembre.* (El destacado es nuestro).

Que se realicen reuniones científicas para discutir las aplicaciones de nuevas tecnologías no debería extrañarnos. Que, como parte de un simposio, se incluya un viaje de más de 1.600 kilómetros para «disfrutar de un ambiente más relajado» y «continuar con las actividades científicas», puede ser un poco llamativo, aunque comprensible y estimulante.

Pero si tenemos en cuenta que apenas dos meses antes de esta invitación, 33 comunidades originarias de las Salinas Grandes, que se extienden entre las provincias de Salta y Jujuy, se presentaron a una audiencia pública frente a la Suprema Corte de Justicia; y que esto ocurrió como parte de una demanda que esas poblaciones sostienen contra estos estados provinciales para detener la exploración por litio en lo que reclaman como su territorio comunitario, el panorama adquiere una complejidad impensada.<sup>1</sup>

---

1. La Defensoría General de la Nación nos convocó para realizar un informe antropológico respecto de los impactos de los trabajos mineros sobre los niños de las comunidades de la cuenca, a quienes patrocinaba. Visitamos la zona, junto al defensor oficial y un equipo de

¿Visitarán Salinas Grandes los especialistas en baterías? No lo sabemos: hay muchos salares en la Puna, y todos o casi todos ellos están hoy siendo explorados por diferentes empresas, con un objetivo similar, el litio. Existen, además, situaciones de conflicto con las comunidades locales, de diferente intensidad. En algunas regiones, como los salares de Olaroz y Cauchari, próximos a Susques (Jujuy) las tareas mineras están muy avanzadas, iniciándose las etapas de explotación (Sales de Jujuy 2012, también Minera Exar trabaja en estos salares.).

Así que al bello paisaje de la Puna, que los especialistas en baterías van a admirar, se le puede agregar un complejo entramado de relaciones sociales, del que participan las poblaciones locales, los Estados en sus diversas instancias y las empresas interesadas en explotar el mineral.

### **El «Triángulo del litio» y el desarrollo económico**

El salar de Atacama (Chile), el salar del Hombre Muerto (Argentina) y el salar de Uyuni (Bolivia) conforman un triángulo geográfico dentro del cual, se dice, se concentra del 75 al 85 % de las reservas mundiales de litio (FUNDAMIN 2012; también en Moledo 2012).

Emulando la idea de la concentración del recurso petrolero en los países de la península arábiga, el «triángulo», esta vez del litio, no del petróleo, permite además vincular a este mineral con las funciones de los hidrocarburos: el combustible, la energía.

Pero el litio no es un combustible, en realidad, sino un componente fundamental para las baterías recargables. Desde teléfonos celulares hasta computadoras portátiles y automóviles eléctricos, requieren de la utilización de litio. No es casualidad que empresas como Toyota y Mitsubishi se encuentren comprometidas actualmente con la explotación de este metal en el «triángulo» (Davis y Wakabayashi 2010).

El precio internacional del litio pasó de unos USD 2.500 dólares en 2004 hasta cerca de USD 7.000 en 2009 (por tonelada).<sup>2</sup> Un importante número de empresas explora los salares en los tres países, entre ellas Eramet y Bolera, de importantes capitales franceses, Exar (de Lithium America Corp.), y otras. Nos interesa peculiarmente el caso de Orocobre, propietaria de Sales de Jujuy, que opera en esa provincia (Bernal 2011). Esta empresa tiene también, como pudimos observar en el terreno, intervención en South American Salars en la provincia de Salta, y es una de las que se encuentran comprometidas en la demanda que las 33 comunidades de Salinas Grandes llevaron a la Suprema Corte.

---

abogados, médico y trabajadoras sociales de la Defensoría durante Marzo de 2012. Parte de las informaciones que presentamos aquí fueron registradas en esa instancia.

2. «Antecedentes para una política pública de minerales estratégicos: litio». Comisión Chilena del Cobre (COCHILCO), 2009.

En Argentina, las provincias vinculadas a la minería de litio son fundamentalmente Jujuy, Salta y Catamarca. En Catamarca la empresa Minera del Altiplano, subsidiaria de FMC, explota el salar del Hombre Muerto desde 1997.

La minería de litio en Argentina aparece acompañando un enorme proceso de inversiones mineras que se remonta a la década del noventa, cuando, entre otras cosas, se reformó el Código de Minería y se establecieron grandes ventajas para las explotaciones de oro, plata y otros metales. La mina de salar del Hombre Muerto se instala en Catamarca casi al mismo tiempo que Minera Alumbra, la primera mina polimetálica a cielo abierto del país.

El proceso de extracción de litio es muy distinto al de una mina de oro. No se utilizan explosivos ni es necesario un proceso de lixiviación en pilas. El litio se extrae drenando una salmuera del subsuelo de las salinas. Luego se deja secar esta salmuera al sol y se realizan, sobre el material seco, distintas precipitaciones químicas que permiten separar el carbonato de litio del resto de los elementos presentes.

Sin embargo, el gran consumo de agua que estas actividades pueden requerir es uno de los puntos clave por los que recibe críticas.

Profundicemos en el caso argentino. En el contexto actual, la extracción de litio se enmarca dentro del debate presente en torno a la minería en todo el país. El estado nacional y los Estados provinciales la presentan como una gran oportunidad de «desarrollo», «crecimiento económico» y «creación de empleo».<sup>3</sup> Las poblaciones locales la resisten en algunos casos y la aceptan en otros.<sup>4</sup>

A diferencia de la minería de oro y plata, que se caracteriza por un proceso productivo que ni siquiera funde los metales en el país, la de litio se propone como una posibilidad para la «industrialización» y la «creación de valor agregado» (Molledo 2012). Es decir, se suele pensar a la producción de litio como una oportunidad para desarrollar tecnología e industrias nacionales. El simposio con el que abrimos estas notas se encuadra, sin dudas, en esa dirección.

Ahora bien, sería interesante preguntarse, entonces, cuáles son las prácticas que acompañan estas intenciones. De qué manera una producción supuestamente «limpia» y orientada al desarrollo de la industria nacional (aún cuando las empresas que explotarían el recurso son todas extranjeras) se vincula con las poblaciones que viven donde el litio se encuentra. ¿Qué valoraciones connota un proyecto como este, qué tipo de relaciones sociales propone?

---

3. La posición del Estado nacional frente a la minería puede revisarse desde la página web de la propia Secretaría de Minería de la Nación: <http://www.mineria.gov.ar>. También hay una gran cantidad de declaraciones de funcionarios, que por cuestiones de espacio no revisaremos ahora.

4. Son conocidos los casos de Esquel (Chubut), Famatina (La Rioja), Tinogasta (Catamarca), entre otros, como procesos de resistencia a la presencia de minas de oro a cielo abierto en esas localidades. También minas como Gualcamayo (San Juan) y otras han comenzado a operar sin haber despertado oposiciones de la misma magnitud que los casos anteriores.

### ¿Ambientalismo o desarrollo?

Muchas veces se presenta a las problemáticas vinculadas a las explotaciones mineras como un conflicto irresoluble entre posiciones polarizadas: «desarrollo» por un lado, «ambientalismo» por otro. Las visiones vinculadas a movimientos políticos defensores de la «soberanía nacional» y la «independencia económica» ligan el desarrollo minero con la posibilidad de superar la situación de atraso tecnológico y económico que padecen los países del «Tercer Mundo» (Paz Rada 2012).

Sin embargo, esta manera de abordar procesos complejos como el de la producción minera encubre, deliberadamente en ocasiones, problemas o contradicciones internas de cada uno de estos polos.

Así, suele presentarse a las poblaciones que rechazan propuestas mineras como «ecologistas» que prefieren mantener la pureza del ambiente por sobre posibles beneficios económicos o laborales.<sup>5</sup> De allí a oponer «minería» a «desempleo», o a señalar que «la peor contaminación es la pobreza»<sup>6</sup> hay un solo paso.

Varios autores intentan actualmente caracterizar estos procesos, denominándolos de acuerdo a ciertos rasgos empíricos. Por eso se habla de «conflictos socio-ambientales» como se los llama desde la óptica de ecología política (Delgado Ramos 2011). Martínez-Alier (2005), por su parte, parece retomar de Marx la idea de un «metabolismo social» (2012), y atribuye a una aceleración de ese metabolismo la cantidad de conflictos que se disparan actualmente. La sugerencia de Martínez-Alier es interesante, pero parece descuidar que tal metabolismo no es una propiedad homogénea de los conjuntos sociales, sino que marcha al compás de un cierto tipo de acumulación. Walter (2009) ensaya una tipología, basada en los criterios propuestos por Martínez-Alier.

Se ha intentado también vincular los procesos de inversión minera con ciertas estructuras subyacentes de características «coloniales». La compilación de Alimonda (2011b), que propone esto desde el título, enfatiza la manera en que las empresas mineras inciden sobre el gobierno de los territorios en que se asientan, tanto a nivel institucional como reemplazando al Estado en algunas de sus obligaciones, y de esta manera, haciendo a las poblaciones locales dependientes de su presencia.

Se ha caracterizado como extractivismo, o neoextractivismo a estos procesos de explotación de los recursos locales, vinculándolos en realidad a una forma contemporánea de desarrollismo (Gudynas 2010b), que atraviesa gobiernos de izquierda y derecha en América Latina. Nos interesa profundizar en esta idea, analizando

---

5. Una muestra de este tipo de discursos, el del Gobernador de San Juan, José Luis Gioia: [http://www.diariouno.com.ar/contenidos/2012/01/27/noticia\\\_0025.html](http://www.diariouno.com.ar/contenidos/2012/01/27/noticia\_0025.html) [Consultado el 6 de Agosto de 2012].

6. Palabras atribuidas a Indira Gandhi, quien la habría pronunciado en una reunión de Naciones Unidas en Estocolmo, en 1972. Claramente esta frase, que ha sido hoy retomada con entusiasmo por los *lobbies* mineros, forma parte del núcleo del problema que aquí abordamos.

particularmente algunas prácticas empresariales y estatales relacionadas con las poblaciones indígenas de la Puna de Salta y Jujuy.

Una de las cuestiones que sostenemos aquí es que los reclamos de estas poblaciones desbordan las preocupaciones meramente «ecológicas». Asistimos, en cambio, a una disputa por la apropiación y el control de un cierto territorio, lo que inmediatamente sitúa a los problemas «ambientales» en el entramado de los conflictos sociales.

Bonfil Batalla (1988), en otro trabajo ya clásico, ha elaborado una teoría del control cultural que seguiremos en algunos aspectos. Esta tesis, creemos, puede ser articulada con las propuestas teóricas de J. C. Marín (1995) sobre las relaciones entre territorio, apropiación y producción.

Por territorio debemos comprender no al «ecosistema», sino también al conjunto de relaciones sociales que se anclan en este. Las maneras en que las empresas se vinculan con las poblaciones también son un tipo de transformación territorial, por cuanto influyen sobre las modalidades de apropiación de un «ecosistema» determinado.

Lo que nos interesa, centralmente, es pensar las vinculaciones entre territorio y apropiación como ejercicios de poder, y como disputas y enfrentamientos por el control efectivo del mismo. Así, los vínculos entre las personas aparecen mediados por el territorio y las modalidades en que el mismo es apropiado.

Lo que encontramos, en el caso que revisamos, son grupos que defienden determinado tipo de relaciones sociales, en que están insertos y que son la base de su reproducción, frente a la construcción de otro tipo distinto de relaciones, necesarias para la operación de los diferentes proyectos mineros. En estos enfrentamientos lo que está en juego son las formas en que los grupos sociales se articulan entre sí y con el territorio.

### **Las comunidades de Salinas Grandes**

La cuenca de Guayatayoc-Salinas Grandes es un territorio ubicado a 3.500 metros de altura sobre el nivel del mar, dividido entre los departamentos de Tumbaya y Cochinoca (Jujuy) y La Poma (Salta), a unos 120 kilómetros de Purmamarca (Jujuy).

Un gran número de comunidades originarias habita la zona de la cuenca, tanto alrededor de la salina como hacia el norte, donde se ubica la laguna de Guayatayoc. Practican una agricultura y una ganadería de subsistencia, criando llamas, ovejas y cabras y cultivando papas, maíz, arvejas y otras hortalizas. Son poblaciones con diverso grado de concentración: algunas han desarrollado pequeños pueblos alrededor de una escuela o una iglesia, otras son poblaciones dispersas, donde las casas se ubican a gran distancia entre sí.

Las comunidades de Salinas Grandes no son poblaciones aisladas ni detenidas en el tiempo. Guardan estrechas relaciones con las diversas instancias del Estado y

el mercado de trabajo, especialmente con la minería metálica, la sal y el turismo. Recordemos, también, que son los complejos movimientos del mercado mundial los que han llevado la búsqueda de litio a esas regiones.

Los vínculos de estas comunidades con las salinas y el territorio son antiguos y vitales a la vez. Algunas de ellas, ubicadas a orillas mismas del salar, explotan la sal. Se conformaron cooperativas de trabajo que extraen distintas formas de sal (de arrastre, de pan, de pileta), la fraccionan y la ponen a la venta.

Las comunidades que están más alejadas, sin embargo, mantienen también vínculos estrechos con la cuenca. Quienes se dedican al pastoreo también precisan de sal para sus animales, que intercambian con las comunidades cercanas a las salinas.

Además, el pastoreo de llamas y demás animales, se realiza a través de un sistema de puestos rotativos, lo que hace que el territorio implicado en esta pequeña ganadería sea muy amplio. Efectivamente, los animales no transitan todo el año en un mismo corral, sino que rotan según tiempos variables hacia otros corrales en distintos puntos de la región. De esta manera se aprovechan los pastos y las aguadas de varios lugares, aliviando la presión que el ganado ejerce sobre la tierra. Paralelamente, se mantienen casas y huertas en estos lugares, de manera que nos encontramos frente a poblaciones que habitan y controlan amplios sectores del territorio a lo largo del ciclo anual, expresando complejos patrones de asentamiento.

Las comunidades sostienen entre sí vínculos de parentesco, de comercio y de organización política. Los habitantes de un poblado suelen tener parientes en varios otros, a veces algunos muy distantes.

Se producen intercambios comerciales entre estas comunidades. A veces se cambia sal, o carne. También hay intercambio con comunidades externas a la cuenca, como las de la quebrada, que producen algunas frutas y verduras imposibles de cosechar en esta zona más alta. Se realizan ferias donde se practica compra-venta y trueque.

Cada una de estas comunidades se organiza de manera particular. Tienen líderes o referentes locales, que muchas veces ocupan el cargo de presidente de la asociación civil a través de la que han obtenido una personería jurídica. Las asambleas de cada comunidad son una instancia importante de toma de decisiones, también.

Además de la organización particular de cada comunidad, desde mediados de 2010 se organizó la Mesa de Comunidades de la Cuenca de Guayatayoc y Salinas Grandes, donde treinta y tres comunidades se encuentran, debaten y organizan acciones a seguir desde que se ha comenzado a explorar por litio en este territorio. O sea que, retomando los vínculos preexistentes que las ligan, estas poblaciones han desarrollado una instancia de organización supra comunitaria, que ha llevado a la Corte Suprema de Justicia la demanda a los Estados de Salta y Jujuy, por cuanto consideran las exploraciones mineras inconsultas y avasalladoras de sus derechos.



### **Las empresas en el territorio**

Una visita al territorio de Salinas Grandes ofrece la posibilidad de ver, entre muchas otras cosas, decenas de kilómetros de caminos abiertos por las empresas que realizan exploraciones en el salar e inmediaciones. Sobre campos de pastoreo, y muchas veces cercanos o pegados a casas con corrales que se ocupan periódicamente (como describíamos más arriba), los caminos atraviesan territorios sin que se haya, según el planteo de las comunidades, pedido permiso ni consultado a los pobladores locales.

Los caminos, muchos de ellos bien consolidados con maquinaria pesada y que requieren además mantenimiento periódico, suelen terminar en terraplenes donde se ha realizado una perforación, con objeto de prospectar el área. Varios cientos de metros antes de llegar a los terraplenes pueden observarse carteles que prohíben el paso, a nombre de empresas como South American Salars, subsidiaria salteña de la australiana Orocobre.

Cuando no, los caminos llevan a campamentos mineros, que pueden estar abandonados. Han sido utilizados por algunos meses, y luego se los desarma. Se abandonan allí ruinas y basuras, y se traslada lo que pueda ser útil para el próximo campamento.

En los terraplenes donde se ha hecho prospección se encuentra siempre un tubo de plástico que sobresale de la tierra, cerca de un metro de altura. Han sido sellados (o deberían estarlo). Son los extremos de las perforaciones. Cuando se encuentra que el agua subterránea está a presión, se coloca una válvula y se cierra el paso. Hay que tener en cuenta que muchas veces brota agua dulce del subsuelo, y si se derrama sobre la superficie arruina la sal sobre la que trabajan muchas comunidades.

En la comunidad de Tipán (Salta), pudimos observar situaciones como esta. Solo que además, la llave de la válvula estaba cerrada con dos candados, por lo que era imposible acceder a lo que brotara del pozo. Sin embargo, según señalaban los pobladores de Tipán y Santuario de Tres Pozos, la empresa South American Salars llevaba periódicamente un camión que cargaba agua en esa misma perforación y la transportaba a San Antonio de los Cobres, para repartirla entre la población como un ejercicio de responsabilidad social empresaria.

Con la construcción de caminos, puestos o campamentos (que incluyen tanto carteles que prohíben pasar, como barreras físicas y alambrados para cerrar el paso) y la prohibición de acceso a zonas que guardan recursos como agua, sal y pastos dentro de territorios comunitarios, prácticas locales como el pastoreo y la agricultura, que atraviesan profundamente los ciclos de vida de las comunidades puneñas, se ven imposibilitadas u obstaculizadas.

Resulta así que el control sobre el territorio aparece disputado por las empresas, aun en tareas tempranas de exploración y prospección. El tipo de apropiación territorial que la labor minera requiere, entra en competencia con la sostenida por



las comunidades originarias de la zona. Esto significa, al mismo tiempo, que los trabajos mineros necesitan desarticular o destruir cierto tipo de relaciones sociales (las que practican las comunidades) en orden de instituir las propias. El desarrollo de la exploración por litio supone, en este sentido, cierto grado de desarticulación de las prácticas pastoriles.

En el nivel de las articulaciones entre las empresas y las comunidades, esto se verifica nuevamente: puede que haya familias al interior de cada comunidad que apoyan a los proyectos mineros (por supuesto, ninguna comunidad es un bloque homogéneo en que todos están de acuerdo). Según denuncian los pobladores de Salinas Grandes, las empresas negocian con estas familias, y de estos acuerdos parciales y particulares se toman para decir públicamente que han obtenido «licencia social», y que cuentan con el consentimiento de las poblaciones locales. Sin embargo, es muy distinto el aval otorgado por algunas familias miembros de una comunidad, que un aval comunitario, que requiere ser refrendado a través de instancias políticas propias, de índole supra familiar. Otra vez, las relaciones políticas públicamente aceptadas por las comunidades son degradadas en favor de las opciones que alimentan los intereses mineros, esta vez como desarticulación o degradación de las formas autónomas de gobierno.

### **Estado, litio y comunidad indígena: 33 comunidades ante la Corte**

El 28 de Marzo de 2012, en el marco de la causa «Comunidad Aborigen de Santuario de Tres Pozos c/Jujuy, Provincia de, s/amparo», se realizó en Buenos Aires una audiencia pública,<sup>7</sup> convocada por el Tribunal de la Corte Suprema de Justicia. Fue la segunda vez que una demanda presentada por pueblos originarios llegó al Supremo Tribunal, la instancia judicial más alta del país. La primera había ocurrido unas pocas semanas antes, teniendo como protagonistas a la comunidad Potae Napocna Navogoh (La Primavera) y al Estado de Formosa.

La audiencia duró poco más de una hora, y solo estuvieron presentes cuatro de los siete miembros de la Corte. Expusieron frente al tribunal, en este orden, Liborio Flores, habitante de Salinas Grandes y Alicia Chalabe, la abogada de las comunidades, por la parte actora. Por el Estado de Jujuy hablaron Alberto Matuk, Fiscal de Estado, y Modesta Rosana Calpachay, pobladora de Puesto del Rey, comunidad vinculada, en realidad, a los trabajos mineros en los salares de Olaroz y Cauchari, no a Salinas Grandes.

Por motivos que desconocemos, la provincia de Salta, que también estaba demandada por las 33 comunidades de Salinas Grandes, no fue convocada a la audiencia por el tribunal. Este punto no es menor, porque muchos de los trabajos exploratorios que se pueden observar sobre el terreno están en territorio salteño. Además, como las salinas están compartidas en el territorio de las dos provincias,

---

7. Se puede ver el registro audiovisual de la audiencia en CIJ (2012).

es imposible que los trabajos en una jurisdicción dejen de afectar a las comunidades asentadas en la otra. Si se explora u explota en Salta, pero no en Jujuy, las comunidades jujeñas resultarán igualmente afectadas por los trabajos mineros. De manera que una parte importante de los problemas planteados por las comunidades de la cuenca no fueron abordados en la reunión convocada por la Corte.

No describiremos los argumentos de cada una de las partes en la audiencia. Nos interesa, más bien, revisar los dichos del representante del Estado jujeño, para reflexionar acerca de la posición de Jujuy en torno a los reclamos de las 33 comunidades de Salinas Grandes.

En una primera instancia, Liborio Flores hizo un recorrido histórico de las poblaciones y la región, describió las formas de vida de los habitantes, enfatizando su pertenencia originaria y sus derechos sobre el territorio, volviendo a recalcar la inexistencia de consultas respecto a las actividades mineras y exigiendo el cumplimiento de los derechos indígenas.

La abogada Alicia Chalabe expuso los argumentos de las comunidades. Dialogó durante largo rato con los miembros del Tribunal, que tuvieron una actitud activa e inquisidora.

Luego fue el turno de Alberto Matuk, fiscal de Estado de Jujuy. Transcribimos algunos fragmentos de sus exposiciones y diálogos con los ministros, según figuran en la transcripción taquigráfica de la audiencia.<sup>8</sup>

(...) Sr. PRESIDENTE (Dr. Lorenzetti). Doctor, quisiéramos preguntarle en concreto algunas cuestiones que nos han creado dudas.

Cuando usted dice que satisface el derecho, la primera cuestión es: ¿hay en el área donde está la parte actora, estas comunidades, alguna explotación de litio o borato en concreto, o pedido de explotación?

Dr. MATUK. Hay que distinguir, doctor, la explotación de borato, en primer término. Efectivamente, desde hace varios años se explota en Jujuy el borato.

Sr. PRESIDENTE (Dr. Lorenzetti). ¿En el área donde están ubicadas las comunidades?

Dr. MATUK. El área que delimita la demanda es Laguna de Guayatayoc y Salinas Grandes. En esas áreas tenemos, en la zona de Laguna de Guayatayoc, una mina de borato cuya concesión fue otorgada en el año 2006, que actualmente se encuentra sin actividad. Pero conforme surge del expediente, su concesión, en ese trámite del procedimiento minero, tuvo concreta participación una comunidad aborígen denominada Quebrada Leña [sic. Se trata, en realidad, de la comunidad de Quebraleña].

Participó en reuniones con la empresa, tuvo reuniones con el gobierno, y sobre todo tuvo participación en la Unidad de Gestión Ambiental Minera, que es el organismo provincial donde se evalúa el impacto de informe ambiental que luego, si es aprobado, permite la concesión. O sea que en ese trámite o en ese expediente de Mina Guayatayoc la comunidad aborígen tuvo plena participación.

---

8. Agradecemos a la Defensoría General de la Nación, que nos facilitó esta transcripción.

El resto de las minas de borato, que están en el Departamento de Tumbaya, que son seis, están conformadas cinco de ellas por cooperativas de trabajadores y gente de la zona. Pero en ninguno de los casos se ha registrado la presencia de comunidades aborígenes.

Consecuentemente, al tiempo de su concesión, de 1998 al 2009, no se ha consultado ni se ha participado a las comunidades, porque en esas zonas no viven comunidades aborígenes registradas, representadas en los ámbitos provinciales correspondientes.

Matuk ejercita una doble negación: primero, no hay explotación de litio en Salinas Grandes (sí de boratos). Segundo, no hay comunidades aborígenes, o no las hubo en la zona, entre 1998 y 2009. O, más precisamente, dice, *no viven comunidades aborígenes registradas, representadas en los ámbitos provinciales correspondientes*. Obviamente, a Lorenzetti le parece sorprendente esta respuesta, y repregunta:

Sr. PRESIDENTE (Dr. Lorenzetti). A ver si entendí bien. Usted dice que en la zona donde la parte actora dice que viven, no viven.

Dr. MATUK. No, lo que pasa, señores jueces de la Corte, es que tal vez hay una confusión y podamos mostrarlo en el mapa, pero en la zona donde ellos denuncian es la zona donde menos comunidades aborígenes existen en la provincia de Jujuy. Es donde menos se han localizado. Esta es la zona donde están las minas de borato, por ejemplo, y en verde están las zonas de las comunidades aborígenes asentadas, conforme las ubicaciones que ellos mismos manualmente han entregado al gobierno a los efectos de su personería y ubicación para la entrega de tierras.

Matuk insiste en su argumento. Minutos más tarde, interrogado por Elena Highton de Nolasco, repite algo semejante:

(...) Dra. HIGHTON de NOLASCO. Cuando usted dice «y las propias comunidades», ¿a cuáles se refiere? Porque acá parece que el problema es que hay algunas comunidades consultadas y otras no consultadas. ¿Puede ser así?

Dr. MATUK. Es que en el caso concreto que se ha expuesto hace un momento, señora jueza, no hubo consulta porque no hubo permiso de exploración y de explotación de litio en la zona. Esta es la realidad.

Dra. HIGHTON de NOLASCO. ¿Y de borato sí?

Dr. MATUK. Borato sí, pero le repito, fue con anterioridad, y la única mina de borato, que hoy está sin actividad, se consultó a la comunidad aborígen.

Dra. HIGHTON de NOLASCO. En lo que es Salinas Grandes.

Dr. MATUK. En lo que es Guayatayoc. En Salinas Grandes no hay, en esos tiempos de concesión, no existían comunidades en la zona de explotación de las empresas de borato.

Dra. HIGHTON de NOLASCO. A ver: no existían comunidades en el terreno o no existían comunidades inscriptas.

Dr. MATUK. Reconocidas, porque ¿qué hace el organismo provincial? En cuanto llega un pedimento pide informe. ¿A quién pide? A la Dirección de Inmuebles, a la Secretaria-

ría de Derechos Humanos, que es la que tiene a su cargo el tratamiento integral de las comunidades aborígenes.

Así que, de pronto, las comunidades aparecieron. Matuk admite que no existían «reconocidas». Tal vez no tenían los papeles, o los papeles estaban en trámite, o no tenían el reconocimiento estatal. «No existían» para la burocracia estatal, pero no se puede negar que existían «en el terreno».

Sin embargo, se sigue hablando de explotaciones de boratos, y se ha dejado de hablar de litio. A la vez, se confunden las consultas y las comunidades ¿Quiénes han sido consultados, y cuándo? ¿Por boratos o por litio? Según el fiscal de Estado de Jujuy, no ha habido permisos de exploración ni explotación de litio en la zona.

Pero hay que considerar dos cuestiones: el pedido de amparo de las 33 comunidades incluye exploraciones por litio *y/o boratos*, de modo que Matuk estaría admitiendo que se consultó (por boratos) a Quebraleña, pero no a las demás comunidades (que *no existían*).

En segundo lugar, Matuk afirma que no hay trámite alguno para explorar o explotar litio en la zona. Sin embargo esto contradice, por ejemplo, a la empresa *Dajin Resources SA*, que declara públicamente poseer derechos mineros y realizar prospecciones realizadas en la zona norte de la cuenca de Guayatayoc-Salinas Grandes desde 2010.<sup>9</sup>

La Dra. Highton de Nolasco continúa preguntando, y esto da pie a que aparezca un nuevo elemento.

Dra. HIGHTON de NOLASCO. ¿Y las 33 comunidades que están accionando, cómo están en ese trámite?

Dr. MATUK. Están en condiciones, con personería jurídica. Solamente una de ellas tiene tierra adjudicada; el resto la tiene en trámite, en los programas que se desarrollan en la provincia.

Dra. HIGHTON de NOLASCO. ¿Cómo dijo de la personería jurídica entonces?

Dr. MATUK. En el caso de la comunidad de Santa Ana, que es la afectada por la perforación que se ha puesto de manifiesto – que por otra parte, cuando sea oportuno, le explicaré que fue una perforación inconsulta – está con personería jurídica en trámite.

La perforación de Santa Ana, realizada por la empresa *Dajin SA* y denunciada por la Mesa de Salinas Grandes, es admitida, pero explicada como una «perforación inconsulta». Es la segunda vez que el fiscal de Estado dice esto en la audiencia, pero no ha aclarado a quién se debía consultar ¿Es inconsulta porque no se pidió permiso al Estado, o porque no se preguntó a la comunidad?

Otro ministro de la Corte, el Dr. Maqueda, intenta llevar el tema hacia el litio nuevamente, y señala una aparente inconsistencia:

Dr. MAQUEDA. Hemos estado hablando de la explotación de borato; vamos al litio. De acuerdo a lo que ustedes manifestaron en el escrito que presentaron ante la Secretaría

---

9. *Dajin Resources* dice esto abiertamente en su página web, (*Dajin Resources* 2010).

del Tribunal, no hay explotación de litio todavía, pero hay exploración de litio. En la zona de Salinas Grandes, donde están las 33 comunidades aborígenes que presentan la demanda, ¿hay exploración de litio? Recién le entendí que no había exploración de litio.

Dr. MATUK. No existe ni exploración ni explotación de litio en la zona que se denuncia en la demanda. Hablo de la Laguna Guayatayoc y Salinas Grandes. Existen sí pedimentos, sin trámite alguno todavía.

Dr. MAQUEDA. ¿Qué existen?

Dr. MATUK. Existen pedimentos, varios, diversos, para trabajar en la zona.

Dr. MAQUEDA. Pero no han sido autorizados esos pedimentos.

Dr. MATUK. Sin ninguna clase de trámite, así es. Para completar la idea: sí hay tareas de exploración en la zona del oeste de Susques, alejada de la zona que se denuncia en la demanda, como Guayatayoc y Salinas Grandes. Allí hay exploración, pero tampoco hay explotación. Y esto ocurre porque en el tema del litio – quiero explicarlo a los señores jueces de la Corte – la provincia de Jujuy ha actuado con extrema responsabilidad.

Vuelve a afirmarse lo mismo: no hay exploración ni explotación de litio en la Laguna de Guayatayoc ni en Salinas Grandes, pese a ciertas evidencias que presentamos aquí y otras que aportan desde la Mesa de Salinas Grandes. Se admiten los trabajos en otra zona de la provincia, Susques, donde las comunidades aledañas no habían, ni lo han hecho hasta el momento en que se escriben estas líneas, presentado demanda alguna. Por el contrario, parecen acompañar los proyectos mineros (la audiencia cerró con las palabras de una pobladora de esa región, que no tiene participación en la demanda que se estaba tratando).

También se dice que existen, sí, «pedimentos», lo que habilitaría a pensar que, de pasar a tener trámite, obligarían a consultar a las comunidades.

Vemos entonces, para cerrar este apartado, cuál es el discurso (oficial, legal, público, efectivo y enunciado frente a una instancia extremadamente importante) del Estado de Jujuy: «no hay comunidad» a quien consultar. «No hay exploración ni explotación de litio» (cuando la hubo fue una «perforación inconsulta») en la zona de la demanda y «otros están con nosotros», haciendo referencia a las comunidades en torno a Susques, que no se opusieron a la exploración de litio en Olaroz y Cauchari.

El Estado de Jujuy dice que no hay comunidades a quién consultar, como admite Matuk, porque no cuenta con su registro formal. Esto, dicho ante la Corte Suprema de Justicia, claramente indica una cierta posición institucional frente a los pueblos originarios.

Convenios internacionales como el 169 de la OIT, que tiene en Argentina rango constitucional, resguardan el derecho indígena y garantizan la consulta previa. Es con este argumento que las 33 comunidades llegan a la Corte Suprema.

Y en este ámbito, sin embargo, la máxima instancia judicial del país, la Corte decide citar a solo a uno de los actores demandados, dejando fuera de la audiencia pública un cúmulo importante de pruebas y testimonios: los referidos a Salta.

Por supuesto, esto no quiere decir que los elementos salteños vayan a dejar de ser considerados en la causa (si la Corte decide, finalmente, tomarla como de su incumbencia). Pero resulta en una omisión llamativa, especialmente si se considera que la división del territorio de las Salinas Grandes en dos jurisdicciones provinciales (Salta y Jujuy) es posterior a la conformación de este espacio como un sistema social interconectado, cosa que se remonta a cientos de años atrás. Además, como Guayatayoc y Salinas Grandes constituyen una misma cuenca, es evidente que cualquier afectación sobre la misma repercutirá sobre el conjunto del territorio, no importa si administrativamente depende de Jujuy o de Salta.

### **Reflexiones finales: minería y lazo social**

Empresas como South American Salars construyen caminos sobre territorios comunitarios, incidiendo sobre prácticas ganaderas y agrícolas. Negocian con familias por separado, connotando valoraciones negativas de las formas de gobierno que las comunidades se han dado a sí mismas, (al igual que el Estado, que no las reconoce si no están inscriptas legalmente). Realizan una apropiación del territorio que claramente entra en contradicción, o disputa abiertamente, el control sobre la región en que se asientan.

Lo que está en discusión entonces es, una vez más, el poder. Las modalidades de apropiación de un territorio y el control ejercido sobre el mismo se plantean, conceptual y prácticamente, como cuestiones previas a la producción «económica» que allí se realice. Primero, hay que apropiarse. Por eso, lo primero que se «produce», a través de un ejercicio de poder, es el territorio mismo. Por eso también, aun en instancias «tempranas» de los procesos productivos de la minería, como la exploración, lo que se verifica rápidamente es la confrontación entre redes de relaciones sociales más o menos incompatibles entre sí.

Se nos podría decir que no debe ser necesariamente negativo que las comunidades agrícolas y pastoriles cambien, y se conviertan en poblaciones mineras. Que todas las sociedades se transforman, que el cambio no tiene por qué ser para peor y que incluso podrían mejorar sus condiciones de vida, sus índices de empleo, o de desarrollo humano, etc.

Pero, y además de que estos argumentos deban primero ser demostrados, el planteo que realizamos aquí es que no son posibles, en la medida en que estas transformaciones no están decididas por las propias comunidades, sino que les son impuestas, de manera inconsulta, e implican procesos de expropiación territorial y desarticulación de la autonomía local ¿Quién controla la producción, el ritmo y la profundidad de los cambios? ¿Quién decide en qué avanzar y qué resguardar?

Por eso, ante la complejidad de las coyunturas actuales, la reflexión en torno a los problemas que se presentan como parte del desenvolvimiento de las industrias extractivas se vuelve central.

¿Cómo se expresa en el territorio la apropiación ejercitada por la industria, en particular en sus vínculos con las poblaciones locales? Que una empresa cualquiera (pensemos, por ejemplo, en la nacionalizada YPF) vuelva a manos estatales y sea recuperada por el Estado nacional no es un hecho menor. Por cierto que esta situación debería modificar, entre otras cosas, muchas de las características de sus vínculos con las poblaciones locales. Pero ¿cuáles son las prácticas concretas de esa empresa sobre los territorios en que opera? ¿De qué maneras se asegura la apropiación de ese territorio? ¿Varían respecto de las que ejercía cuando era privada? ¿De qué maneras el nuevo contenido político y social de una empresa re-estatizada se expresa en prácticas territoriales concretas?

Pensemos en términos semejantes sobre la minería de litio en Salinas Grandes, haciendo abstracción de buena parte de los problemas que puede generar la extracción y de su carácter privado.

Una tecnología más «limpia» que la minería de oro, que se propone como posibilidad de desarrollo científico, industrial y tecnológico local, y, supongamos, como una posibilidad de grandes rentas para el fisco provincial y nacional (y para las empresas involucradas). Pero que se asienta sobre la expropiación de comunidades originarias, sobre la desarticulación, por medio de la coacción, de las relaciones sociales en que basan su reproducción, en el carácter inconsulto y la política de «hecho consumado» de las prácticas empresariales y en la violación de las legislaciones pertinentes ¿puede todo esto ser la base de una construcción colectiva y popular?

## **Bibliografía**

- Alimonda, H., comp. (2011b). *La naturaleza colonizada. Ecología, política y minería en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO.
- Bernal, G., ed. (2011). *Impacto económico de las actividades mineras en la provincia de Jujuy*. CEPAL.
- Bonfil Batalla, G. (1988). «La teoría del control cultural en el estudio de los procesos étnicos». En: *Anuario Antropológico*, n.º 86:
- CIJ, ed. (2012). *Se realizó en la Corte audiencia pública por el otorgamiento de permisos para la explotación de litio y borato en Jujuy*. URL: <http://www.cij.gov.ar/nota-8848-Se-realizo-en-la-Corte-audiencia-publica-por-el-otorgamiento-de-permisos-para-la-explotacion-de-litio-y-borato-en-Jujuy.html> (visitado 10-08-2012).
- Dajin Resources (2010). *Corporate Info*. URL: <http://www.dajin.ca> (visitado 14-08-2012).
- Davis, A. y D. Wakabayashi (20 de enero de 2010). «Toyota se asegura litio de Argentina para baterías de sus autos eléctricos; también apunta a Chile». En: *La Nación*: Buenos Aires.



- Delgado Ramos, G. C., comp. (2011). *Ecología política de la minería en América Latina. Aspectos socioeconómicos, legales y ambientales de la mega minería*. México, DF: UNAM.
- FUNDAMIN (2012). *El triángulo del litio: Argentina, Chile y Bolivia poseen más del 85 por ciento de las reservas mundiales de litio*. URL: <http://www.fundamin.com.ar> (visitado 03-08-2012).
- Gudynas, E. (4 de junio de 2010b). «Diez tesis urgentes sobre el nuevo extractivismo. Contextos y demandas bajo el progresismo sudamericano actual». En: *Realidad Económica*: Buenos Aires. URL: <http://www.iade.org.ar/modules/noticias/article.php?storyid=3101> (visitado 28-07-2012).
- Marín, J. C. (1995). *Conversaciones sobre el poder*. Buenos Aires: EUDEBA.
- Martínez-Alier, J. (2005). «Los conflictos ecológico-distributivos y los indicadores de sustentabilidad». En: *Polis*, n.º 13: Revista académica de la Universidad Bolivariana.
- (17 de julio de 2012). «¿Cuántos conflictos ambientales por minería hay en el mundo?» En: *La Jornada*: México, DF.
- Moledo, L. (7 de marzo de 2012). «Son días de litio y rosas». En: *Página|12*: Buenos Aires. URL: <http://www.pagina12.com.ar/diario/ciencia/19-189026-2012-03-07.html> (visitado 03-08-2012).
- Paz Rada, E. (13 de julio de 2012). «Falso dilema: ambientalismo versus extractivismo». En: *Realidad Económica*: Buenos Aires.
- Sales de Jujuy (2012). *Proyecto Olaroz ahora sí: el futuro es hoy*. URL: [http://www.salesdejujuy.com/noticias\\_detalle.php?codigo=15](http://www.salesdejujuy.com/noticias_detalle.php?codigo=15) (visitado 08-04-2012).
- Walter, M. (febrero de 2009). «Conflictos ambientales, socio-ambientales, ecológico distributivos, de contenido ambiental... Reflexionando sobre enfoques y definiciones». En: *Boletín ECOS*, n.º 6: CIP-ECOSOCIAL.